

RENOVACIÓN PEDAGÓGICA E IDENTIDAD: UN ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES DE OPOSICIÓN Y DE DEPURACIÓN DE LAS DIRECCIONES ESCOLARES DE LA SEGUNDA REPÚBLICA (1932-1943)^α

Pedagogical renovation and teachers identities: a comparative study of public examination files and Francoist purge files of primary headteachers of the Second Spanish Republic (1932-1943)

Carlos Menguiano Rodríguez^β

Fecha de recepción: 21/12/2019 • Fecha de aceptación: 31/01/2020

Resumen. Este artículo pretende evaluar las posibilidades que ofrece un estudio comparativo entre dos fuentes desligadas hasta ahora: los expedientes de oposición producidos durante la Segunda República y los expedientes de depuración franquistas producidos desde el comienzo de la Guerra Civil. Tomamos como muestra un sector privilegiado del magisterio: los docentes que aprobaron las oposiciones convocadas durante la República para proveer las direcciones de los nuevos grupos escolares, celebradas en 1932. Primero ofrecemos un análisis cuantitativo para contextualizar la relevancia de este sector magisterial y evidenciar la incidencia que el proceso depurador tuvo en él. Después presentamos el enfoque desde el que realizamos el análisis cualitativo, fundado en la interpretación de los expedientes como archivos de vida institucionales y tratamos de caracterizar dicha práctica de archivo en ambos procesos,

^α Este artículo ha sido posible gracias a la financiación concedida al proyecto I+D «Cultura y prácticas escolares en el siglo XX». EDU2017-82485-P (MCIU/AEI/FEDER, UE), siendo el autor beneficiario de una beca predoctoral concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad (BOE-A-2015-6508-BES 2015-075107) cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

^β Departamento de Ciencias de la Educación. Facultad de Educación. Universidad de Alcalá, Aulario María de Guzmán, c/ San Cirilo, s/n, 28801 Alcalá de Henares. España. carlos.menguianorodr@edu.uah.es  <https://orcid.org/0000-0003-0823-6141>

observando que, aun siendo diferentes en forma y finalidad, generan fuentes valiosas para estudiar las identidades profesionales de quienes los elaboraron. Por último, proponemos tres modelos —confirmación, readaptación y disolución— con los que verificar la producción y fluctuación de las identidades del magisterio entre estos expedientes. Dichos modelos revelan la utilidad de un análisis comparado de estas fuentes, proyectando un plan con el que estudiar la configuración profesional e identitaria de este sector docente y sus relaciones con la renovación o tradición pedagógica en un momento crítico de la historia educativa española, con potencial para abrir nuevas líneas historiográficas que analicen las continuidades y rupturas de discursos y prácticas pedagógicas entre los diferentes periodos.

Palabras clave: Archivo de vida institucional; Expedientes de oposición; Depuración del magisterio; Direcciones escolares; Identidad profesional del magisterio.

Abstract. *This paper evaluates the possibilities offered by a comparative study between two sources unrelated until now: the personal files from professional selection processes produced during the Second Spanish Republic and the files produced in the Francoist purge process which started at the beginning of the Spanish Civil War. We take a privileged segment of the teaching staff as a sample: the teachers who achieved headteacher positions for the new graded schools in the public exams held in 1932 during the Second Spanish Republic. In order to contextualize the relevance of this contingent of teachers, we first offer a quantitative analysis, showing the impact of the purging process on them. Next, we present the approach from which we perform the qualitative analysis, which is based on the interpretation of the files as “institutional life-archives” and we try to characterise this life-archive practice in both processes, keeping in mind that, although different in modality and purpose, both are valuable sources for studying the professional identities of those who elaborated the files. Finally, we propose three models —confirmation, re-adaptation and dissolution— for performing a qualitative analysis, which make it possible to assess the production and fluctuation of teacher’s identities among these files. These models demonstrate the utility of a comparative analysis of these sources, which can serve to study the configuration of teachers’ professional and pedagogical identities as well as their relationship with the new pedagogical theories and pedagogical tradition in a key time of Spanish history of education. It is our hope that this study will lead to new lines of research in order to analyse the continuities and ruptures of pedagogical discourses and practices between different periods.*

Keywords: *Institutional life-archive; Public examination files; Francoist purge process, Headteachers; Teachers’ professional identity.*

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es valorar el potencial de un estudio comparativo entre los expedientes de oposición y los expedientes de depuración de los maestros y maestras que aprobaron el concurso-oposición para proveer direcciones de grupos escolares convocado por el gobierno de la Segunda República Española (1931-1939) en diciembre de 1932.¹ Esta propuesta nace en el marco de nuestra tesis doctoral, cuyo fundamento es el uso los expedientes presentados a este concurso-oposición como fuente histórico-educativa original, entendiéndolos en su conjunto como un espacio de cristalización de la identidad profesional y pedagógica de este sector clave del magisterio republicano.²

El concurso-oposición que nos ocupa se inscribe en la serie de procesos selectivos que el gobierno republicano promovió para seleccionar, entre el magisterio en activo, a aquellos mejor cualificados para abordar la reforma educativa desde puestos de responsabilidad.³ No cabe duda de la relevancia de las direcciones escolares para dicha empresa, dado el perfil renovador y las posibilidades que implicaba el modelo de escuela graduada, tan popular en aquellos años. Ya fuese por convicción o ambición, estas oposiciones constituían una oportunidad muy sugerente para los maestros y maestras nacionales que se vieron interpelados por ellas. Entre aquellos docentes se encontraba un selecto grupo de docentes especialmente motivados y comprometidos con la renovación pedagógica,

¹ Véase la Orden Ministerial del 1 de diciembre de 1932 (Gaceta del 3) donde se anunciaba la convocatoria de un concurso-oposición para «la provisión de 50 plazas de Directores y 50 de Directoras de Escuelas graduadas de seis o más grados». *Gaceta de Madrid* (3 diciembre 1932): 1609-1610.

² Algunos ejemplares de esta serie documental han sido utilizados para apoyar reseñas biográficas desde que María del Mar del Pozo Andrés los usase por primera vez en: María del Mar del Pozo Andrés, *Justa Freire o la pasión de educar. Biografía de una maestra atrapada en la historia de España, 1896-1965* (Barcelona: Octaedro, 2013), como es el caso del estimable trabajo de Javier Fernández Fernández, «La construcción de una casa de huérfanos modélica, el Orfanato Nacional de El Pardo (febrero de 1931-febrero de 1934)» (Trabajo de Fin de Máster, Universidad de Alcalá, 2013). Nuestra investigación doctoral es la primera en abordar esta fuente original en su totalidad. Sobre el uso de los expedientes de oposición como fuente histórico-educativa encontramos también el reciente trabajo de Gabriel Barceló Bauzá, «La enseñanza primaria en Mallorca (1939-1949). Cultura y prácticas escolares» (Tesis doctoral, Universidad de les Illes Balears, 2017), donde se usan expedientes de oposiciones celebradas tras la Guerra Civil como fuente primaria para el estudio de la práctica escolar en Baleares durante el franquismo.

³ María del Mar del Pozo Andrés, «La construcción de la categoría “Maestra Republicana”: La tipología generacional como propuesta», en *Las Maestras de la República*, ed. Elena Sánchez de Madañaga (Madrid: Catarata, 2012), 251-252.

la cual venían ya desarrollando desde hacía más de una década. Hemos defendido en otros trabajos cómo esta fuente en su conjunto permite estudiar el modo en que este sector del magisterio se percibía a sí mismo a mediados del crucial Primer Bienio de la Segunda República (1931-1933),⁴ así como las diferentes maneras de representar las identidades profesionales y pedagógicas desarrolladas por los futuros directores y directoras de escuelas graduadas de la República.⁵

Ahora bien, asumiendo que parte de las minorías y vanguardias del magisterio nacional comprometidas con la política innovadora republicana habrían pasado por estos procesos selectivos y teniendo en cuenta que en gran medida habrían sido el objetivo de la purga del magisterio⁶ en el proceso de depuración llevado a cabo por la dictadura franquista (1939-1975) desde el comienzo de la Guerra Civil española (1936-1939),⁷ nos parece fructífero proponer, por primera vez, un estudio comparativo entre los expedientes de ambos procesos, con el objetivo de analizar las fluctuaciones de las identidades profesionales de estos docentes en dos momentos cruciales. De este modo, estaremos complementando la fuente original y dotándonos de una herramienta de contraste que podría abrir nuevas líneas historiográficas desde las que estudiar los procesos identitarios del magisterio nacional y sus relaciones con las corrientes de renovación pedagógica con mayor profundidad.

⁴ Carlos Menguano Rodríguez, «Los expedientes-oposición a direcciones de escuelas graduadas de 1932 como fuente histórico-educativa. Un estudio de caso: el expediente- oposición de María Sánchez Arbós», *Historia y Memoria de la Educación* 10 (2019): 309-344.

⁵ Carlos Menguano Rodríguez, «Los expedientes-oposición como fuente histórico-educativa: modelos de archivos de vida», *Revista Linhas* 20, no. 44 (2019): 14-27.

⁶ Francisco Morente Valero, «La depuración franquista del magisterio público. Un estado de la cuestión», *Hispania* 61, no. 208 (2001): 688.

⁷ La depuración franquista del magisterio nacional, articulada legalmente por primera vez en el decreto 66 publicado el 11 de noviembre de 1936, respondía a «El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, [lo que] hace preciso que en los solemnes momentos porque atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra Patria» *Boletín Oficial del Estado* (11 noviembre 1936): 153. En la práctica se trataba de un proceso administrativo que tenía como objetivo identificar y castigar a los docentes no afectos al golpe militar, admitiendo, en la mayoría de los casos, expedientes de juicios militares y denuncias particulares como fuentes de información para constituir los cargos y resolver las sentencias.

Con la intención de presentar el potencial de este estudio comparativo, este trabajo avanzará los resultados parciales de una primera muestra en la que aún estamos trabajando: los expedientes de los 159 docentes que fueron aprobados y reconocidos para el desempeño de direcciones escolares en las oposiciones de 1932⁸ y que, por tanto, en su mayoría ocuparon puestos directivos en los grupos escolares donde desarrollaron su labor profesional a partir del año 1934. En primer lugar, realizaremos un estudio cuantitativo de los resultados de la depuración mediante el cual valoraremos la incidencia del proceso depurador en este grupo. Después, propondremos un análisis cualitativo y comparativo bajo una premisa interpretativa, según la cual ambos tipos de expedientes – los expedientes de oposición y de depuración – conforman una suerte de *práctica de archivo de vida*⁹ que los hace complementarios. Por último, abordaremos algunos ejemplos representativos con los que es posible determinar las estrategias de composición de expedientes más comunes, el tipo de relación entre los dos tipos de expedientes, y las fluctuaciones identitarias que se derivan de ellas, con el objetivo de delimitar tres modelos interpretativos que nos permitirían proyectar un estudio sistemático y conocer con profundidad de qué formas afectó el proceso depurador a este sector magisterial y qué pueden decirnos ambos expedientes de los discursos y prácticas de los docentes que lo sufrieron.

UNA PRIMERA APROXIMACIÓN: EL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA DEPURACIÓN

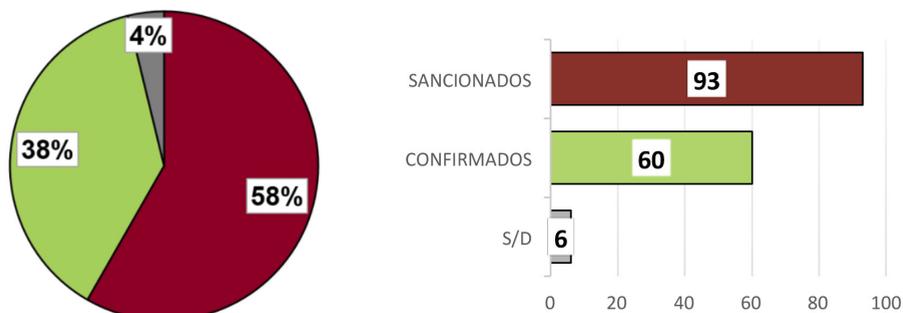
Para hacernos una idea sobre los efectos del proceso depurador del magisterio, consideramos relevante partir de un análisis cuantitativo de

⁸ Aunque el concurso-oposición estaba destinado a proveer 50 plazas de directores y 50 de directoras – véase cita 1 –, la comisión central podía declarar «aptos para desempeñar Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados» a un número mayor de opositores, siempre y cuando no excediese el doble de las plazas anunciadas – artículo 6º de la convocatoria en *Gaceta de Madrid* (3 diciembre 1932): 1609. Así quedaba establecido en el Decreto que regulaba dichas oposiciones y con la finalidad de que aquellos que no obtuviesen plaza inmediatamente quedaran en reserva y pudiesen obtenerla cuando se causaran vacantes o plazas de nueva creación – véanse artículos 25 y 27 del Decreto del 1 de julio en *Gaceta de Madrid* (15 agosto 1933): 120-121. Por esta razón, la lista final de los docentes considerados aptos que resultó de estas oposiciones reflejó 159 nombres en total – *Gaceta de Madrid* (15 agosto 1933): 1079.

⁹ Noción inspirada en Philippe Artières, «Arquivar a Própia Vida», *Revista de Estudos Históricos* 11, no. 21 (1998): 9-34.

la muestra que nos sirva de contexto. La relevancia que el gobierno republicano asignó a la cuidadosa tarea de selección de maestros y maestras para desempeñar las direcciones de las nuevas escuelas graduadas parece encontrar una demostración en el reverso siniestro del proceso depurador franquista. Ciertamente, de los 159 docentes¹⁰ que fueron considerados aptos para desempeñar las direcciones de los grupos escolares republicanos, 93 de ellos —el 58% de la muestra— sufrieron algún tipo de sanción en el proceso represivo (Gráfico 1), siendo la más severa —separación definitiva y baja en el escalafón— el castigo impuesto para 56 de ellos, lo que supone un 35% del total (Gráfico 2).¹¹

Gráfico 1. Sancionados y confirmados Elaboración propia



¹⁰ *Gaceta de Madrid* (15 agosto 1933): 1079.

¹¹ Los datos de los gráficos están basados en las resoluciones de los expedientes de oposición primitivos, que en la mayoría de los casos fueron irrevocables hasta la nueva oleada de revisiones de expedientados en los años cincuenta. Solo en cuatro casos (Rosa Cobo Etayo; José María Rodríguez Muñoz; Florentino Rodríguez Rodríguez y Concepción Sáinz-Amor Alonso) hemos tomado como definitivo el resultado de un expediente de revisión, por entender sus casos como especiales al tratarse de revisiones tramitadas inmediatamente después de la resolución original (en 1941) y resueltas favorablemente con reducción o anulación de la sanción. El único caso de jubilación forzada que hemos encontrado (José Toba Fernández, cuyo expediente fue revisado en 1949 con reducción de sanción) ha sido contabilizado como separación definitiva, pues lo era a efectos prácticos, aunque supusiese una rebaja considerable en la llamada represión económica a la que se condenaba al resto. Los seis docentes contabilizados como S/D refieren a aquellos de los que no se ha podido recabar dato alguno por fuentes administrativas acerca de su proceso depurador: no se les abrió expediente, ni tan siquiera con el objeto de separarlos del servicio.

Gráfico 2. Resolución de expedientes. Elaboración propia


De estos últimos, la mayoría nunca volverían a ejercer su profesión en la escuela pública o solo lo harían al final de sus vidas profesionales, mediante la tramitación de las revisiones de los expedientes procesados a partir de los años cincuenta. Esta rehabilitación sería, en la mayoría de los casos, en condiciones humillantes y sin ver nunca reconocidos sus derechos a dirigir grupos escolares, ganados legítimamente por concurso-oposición.

A ellos hay que sumar el resto de sancionados —suspensiones y traslados forzosos, tanto fuera como dentro de las provincias de ejercicio— que iban siempre acompañadas de la sanción mínima estipulada: la «*inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza*». Como muy acertadamente han señalado Fernández Soria y Agulló, esta sanción suponía: «un impedimento trascendental, la inviabilidad, en un sistema jerárquico, de innovación y renovación de la enseñanza que, de producirse, con la timidez que se quiera, habría de partir necesariamente de arriba, de los cargos directivos». ¹² Por añadidura, es fácil comprobar que, en los casos que nos ocupan, esta *simple* sanción suponía un evidente doble castigo para los antiguos directores de escuelas graduadas, ¹³ con el agravante de que,

¹² Juan Manuel Fernández Soria y María del Carmen Agulló Díaz, *Maestros Valencianos bajo el franquismo. La depuración del magisterio: 1939-1944* (Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1999), 212.

¹³ Este argumento del doble castigo fue esgrimido frecuentemente en los expedientes de revisión de los que sufrían dicha inhabilitación y trataron de que les fuese levantada. La realidad de dicho agravante queda reconocida incluso por la Comisión Superior Dictaminadora, como puede leerse en una

normalmente, esta pena solía formularse en los expedientes originales sin ningún límite temporal.

De los 159 docentes que analizamos, 100 de los aprobados eran maestros y 59 maestras. Esto cobra especial relevancia si tenemos en cuenta que entre estas 59 maestras se encuentran las primeras docentes que tuvieron la dirección única de un grupo escolar mixto. Ellas fueron las primeras maestras-directoras en gestionar escuelas públicas con docentes varones a su cargo, algo inédito en España. Observando esta singularidad, hemos considerado pertinente tener en cuenta este factor de género en nuestra aproximación cuantitativa, asumiendo que el proceso depurador fue también un ejemplo de represión sexuada.¹⁴ Atendiendo al mismo y comparando nuestras cifras con los estudios generales que han aplicado esta variable en el análisis,¹⁵ los datos parecen apuntar que también en el caso de las directoras escolares reconocidas por la República se mantiene la tendencia de una mayor tasa de confirmación en el cargo —el 54% de las maestras se reincorporó a su puesto sin sanción, frente al 28% de los maestros— y una menor dureza en el resultado del proceso sancionador —de las 59 maestras, el 20% sufrió la separación definitiva frente al 44% de los maestros—, aunque sea conveniente advertir que el tamaño de la muestra y su desproporción entre maestros y maestras hace necesario tomar dicha tendencia con cautela (Gráficos 3A y 3B).¹⁶

de sus propuestas de revisión más adelantadas, en 1941, argumentando que «la mínima sanción de inhabilitación para cargos directivos y de confianza impuesta a la Sra. Cobo Etayo tiene, en este caso una significación de especial gravedad» dado que «la expedientada era Directora de Graduada por oposición directa». Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración, sin título, 25 de septiembre de 1941, educación, 32/13134, Archivo General de la Administración (AGA).

¹⁴ Sara Ramos Zamora, «Un ejercicio de intervención en la memoria: La represión de las maestras de la Segunda República», en *Las Maestras de la República*, ed. Elena Sánchez de Madariaga (Madrid: Catarata, 2012), 153.

¹⁵ María del Carmen Agulló Díaz, «Amputar, segar, limpiar e purificar: a depuración do maxisterio durante o franquismo», *Sarmiento* 21 (2017): 25. Este artículo de Agulló resulta ser uno de trabajos más actualizados en lo referente al estado de las numerosas investigaciones sobre la depuración del magisterio primario en España, conteniendo, asimismo, la mayoría de las referencias bibliográficas que hemos usado en nuestro trabajo.

¹⁶ Un análisis pormenorizado exigiría también tener en cuenta otros factores como la edad o la provincia de ejercicio. La media de edad de los docentes analizados no sobrepasaba en 1940 los 44 años. Respecto a su distribución geográfica, la mayoría de los docentes ejercían en Madrid, consecuencia natural del impulso republicano a las construcciones de grupos escolares en la capital española, aunque también tienen representación otras 44 provincias.

Gráfico 3A. Resolución de expedientes por género. Elaboración propia.

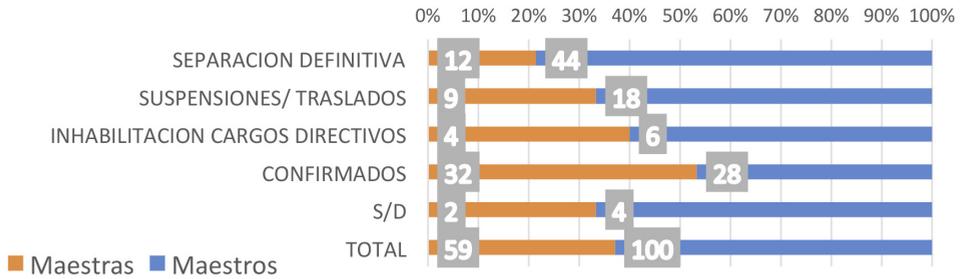
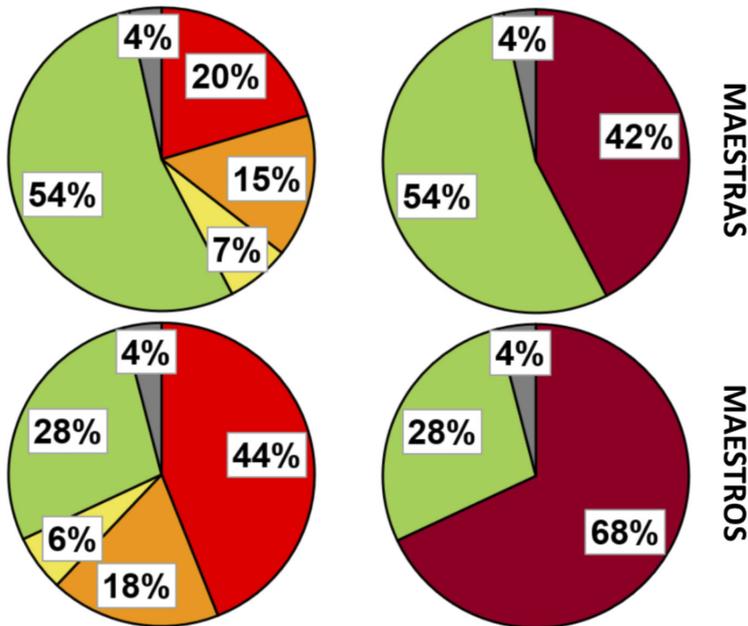


Gráfico 3B. Resolución de expedientes por género. Elaboración propia



Si comparamos las cifras de sancionados de nuestra muestra con los estudios sobre la depuración del magisterio realizados en los últimos tiempos en las diversas provincias, donde la tasa media de sanciones es de un 25%,¹⁷ podemos intuir que estamos ante un grupo de especial interés, ya que los candidatos reconocidos por el proceso selectivo republicano para

¹⁷ Agulló, «Amputar, segar, limpiar e purificar», 24.

ejercer direcciones fueron percibidos como un sector *peligroso* para el régimen franquista. Por este motivo, consideramos de utilidad un análisis comparativo y enfocado en este grupo, con el objeto de conocer mejor los discursos y prácticas presentados en ambos momentos críticos y con los que dotar de contenido a las tendencias que estas cifras encierran.

ANÁLISIS CUALITATIVO: LA IDENTIDAD PROFESIONAL ENTRE ARCHIVOS DE VIDA INSTITUCIONALES

El expediente como una práctica de archivo de vida

La premisa de nuestro análisis comparativo parte de una peculiaridad presente, tanto en el proceso de selección de direcciones escolares como en el proceso depurador. Aunque en muy diversas circunstancias, los docentes que analizamos se vieron obligados a realizar una *práctica de archivo de vida institucional*. Pero ¿qué entendemos por archivar la vida?

Veamos primero el concurso-oposición republicano. Para poder participar en los ejercicios, el primer requisito era la presentación de una *memoria de la labor profesional* desarrollada por el docente, pudiéndose aportar cuantos documentos adicionales se considerasen pertinentes para avalarla, pero sin ninguna instrucción sobre cómo se debía llevar a cabo esta tarea. Entendemos que la elaboración de estos expedientes constituye una *práctica de archivo de vida*, puesto que los opositores se veían impelidos a representar su identidad profesional mediante una selección significativa de fragmentos textuales y documentos variados ante una comisión evaluadora. En este contexto, cada decisión al componer el expediente nos dice algo de las expectativas, discursos y prácticas de cada docente. Dada, además, la ausencia de pauta para realizar esta práctica de archivo, nos encontramos con una gran variedad de informaciones y contenidos en las memorias, aprovechando algunos maestros y maestras para exceder los resúmenes meramente curriculares, representando en sus escritos filiaciones metodológicas e ideológicas, manifestando resistencias y críticas sobre su práctica escolar o las condiciones de enseñanza de sus escuelas o realizando relatos autobiográficos y disertaciones pedagógicas en las que exponen sus idearios

educativos. Frecuentemente, estos resúmenes vienen acompañados de documentos de diversa índole recopilados por los aspirantes: certificados e informes, materiales escolares, recortes de prensa, fotografías, trabajos pedagógicos, etc. Esta documentación tenía la función de apoyar a las memorias, aportando datos adicionales sobre los aspirantes. Nuestra propuesta asume que, a través de esta práctica de archivo y de las decisiones que resultan de ella, el expediente constituye un marco productor de discurso que construye públicamente una identidad profesional y que tiene la expectativa de ser validada por el proceso evaluador de la oposición.

Considerando este marco interpretativo para los expedientes de oposición, su comparación con los expedientes de depuración se fundamenta en la distinción de una *práctica de archivo de vida* que también era impuesta durante este último proceso. Aquí es necesario puntualizar las limitaciones a las que se veía sometida dicha práctica, estando su operatividad condicionada de modo inexorable por la sospecha, los cargos acusatorios y, en ocasiones, la lamentable situación material en la que se hallaban los procesados durante y tras la Guerra Civil. Aun así, es reconocible dicha práctica en la declaración jurada obligatoria¹⁸ y, muy especialmente, en los pliegos de descargo y en la impredecible diversidad de avales que podían acompañarlos,¹⁹ donde puede advertirse una heterogeneidad considerable de estrategias de defensa.²⁰ En este sentido, cabe destacar el aire confesional y biográfico de algunos documentos de

¹⁸ Esta declaración, de obligatorio cumplimiento, era el primer trámite a realizar por todos los docentes que quisieran iniciar el proceso para ser rehabilitados en sus puestos por el régimen franquista. En ella se les interrogaba, bajo juramento, por su conducta política, profesional, moral y personal, antes y durante la guerra. Este interrogatorio era previo al pliego de cargos en el cual las comisiones depuradoras realizaban las acusaciones —fundadas en las fuentes de información del régimen, las denuncias particulares y, a veces, en la propia declaración jurada entregada por el procesado—, documento que precedían a la defensa del procesado y a la resolución de los expedientes sancionadores. En dicha declaración se animaba a todos los maestros y maestras a formular delaciones y denuncias de las actuaciones de otros docentes durante los mismos periodos, constituyendo uno de los mecanismos más perversos de este proceso punitivo.

¹⁹ El pliego de descargo —un escrito libre en el que se respondía a las inculpaciones— y los documentos probatorios constituían la única defensa del docente procesado ante la comisión depuradora, una vez le habían sido notificados los diversos cargos o acusaciones que sustentaban las posteriores sanciones. A continuación, esta documentación era evaluada por dicha comisión con objeto de dictar la propuesta de resolución del expediente.

²⁰ Francisco Morente Valero, *La escuela y el Estado Nuevo: La depuración del magisterio nacional 1936-43* (Valladolid: Ámbito, 1997), 288.

descargo, lo cual excede en muchos casos la mera función de réplica a las acusaciones.²¹ Por otra parte, el uso de documentos para avalar los descargos es también muy variado: desde los usuales avales personales, certificados e informes hasta trabajos publicados, programas y horarios, cuadernos de clase, fotografías y postales, estatutos y reglamentos, etc.

Una vez reconocida esta práctica de archivo de vida en los expedientes de depuración, debemos considerar la patente arbitrariedad que impregnó a todo el proceso a la hora de imputar los cargos y valorar sus defensas, presentando circunstancias muy diversas para cada caso y modificando ostensiblemente sus contenidos. Y, aunque reconocemos que la depuración del magisterio fue, en términos generales, un proceso de carácter político más que profesional,²² puede apreciarse cómo, en muchos expedientes, lo político y lo profesional se confunden en las estrategias de defensa que respondían a los cargos. También, hay sentencias condenatorias que cimentan la relación entre lo político y lo pedagógico en el proceso depurador.²³ Esta interpretación se apoya,

²¹ Algunos ejemplos: «Cree la que suscribe que para enjuiciar los cargos que se le hacen, sería conveniente conocer un poco su vida profesional, siempre modesta, clara, austera y entregada por completo al cumplimiento de sus deberes» (Concepción Sainz-Amor Alonso «Descargos», 28 de mayo de 1940, educación, 32/12377 AGA). «Sin que esto crea ser de necesidad, y solo como un auxiliar o complemento informativo, voy a dar ligera historia de mi vida social-pedagógica desde mis primeras actuaciones, hasta el momento presente» (Antonio Rodeja Molas, «s/t» 19 de febrero de 1940, educación, 32/12587 AGA).

²² Agulló, «Amputar, segar, limpiar e purificar», 29.

²³ Un ejemplo evidente de ello es el caso de Mariano López Fernández (Mariano López Fernández, «Expediente de depuración», educación, 32/13134, AGA). A pesar de contar con buenos avales y ver aminorados sus cargos, fue separado del servicio, literalmente, por la publicación de un libro llamado «La escuela activa y democrática». Lo llamativo del asunto es que este hecho no le fue imputado como cargo y, por tanto, no pudo defenderse del mismo. Sin embargo, la lógica de la comisión es aplastante: el informe de la Dirección General de Seguridad que tuvo en cuenta la Comisión Evaluadora acusaba a este maestro de lo siguiente: «Publicó un libro sobre pedagogía, cuyo contenido se ignora, el que podía dar idea de su posición respecto a las corrientes pedagógicas y, por tanto, de sus ideas políticas» («Informe de la Dirección General de Seguridad», 13 de mayo de 1940, educación, 32/13134, AGA). La relación entre pedagogía y política queda certificada en la propuesta de resolución del expediente, donde la comisión razona: «RESULTANDO que es autor de un libro titulado LA ESCUELA ACTIVA Y DEMOCRATICA, impreso en Barcelona el año 1936. RESULTANDO que en el mencionado libro expone la opinión que le merecen problemas de gran trascendencia escolar y política como el laicismo, la coeducación, la escuela única, el estatismo, la democracia, etc. CONSIDERANDO que los informes coinciden en reconocer su tendencia izquierdista. CONSIDERANDO que en el citado libro se manifiesta hombre sin creencias religiosas, partidario y defensor del laicismo, de la coeducación y del régimen democrático, insistiendo tantas veces en las mismas avanzadas ideas, como puede verse en el libro que se acompañara al expediente, que no cabe la menor duda de que las siente y profesa; CONSIDERANDO que tales ideas son la antítesis de las que forjaron y dan

además, en la aparición de cargos en los que los principios de renovación pedagógica se confunden con acusaciones políticas — ser partidario de pedagogías «exóticas», fundar instituciones circum-escolares de carácter social como las Asociaciones de Amigos de la Escuela en los grupos escolares regentados, implantar la coeducación, colaborar en publicaciones pedagógicas, etc.— o en el intento de muchas estrategias de defensa por despolitizar esos mismos cargos para darles un sentido meramente profesional y apolítico. En conclusión, la presencia de dicha tensión entre lo político y lo profesional hace de los expedientes de depuración una fuente comparativa muy valiosa para analizar las fluctuaciones de la identidad profesional de estos docentes en dos momentos críticos, con el aliciente de que ambos tipos de archivos de vida dan testimonio y son firmados por el mismo protagonista. Asimismo, ese estudio comparativo puede ayudar a tener un mejor conocimiento sobre este sector docente. Por una parte, los expedientes oposición nos dan un contexto previo mediante el cual podemos identificar y analizar la trayectoria de los depurados. Por otra, los expedientes de depuración ofrecen datos relevantes sobre las prácticas y trabajos de los opositores de 1932, tras su aparición en la lista de aprobados, así como acercarnos a sus relaciones con el personal bajo su mando, lo cual puede constatarse mediante materiales, certificados o denuncias.²⁴

Vista la viabilidad del análisis comparativo, ofreceremos ahora algunos ejemplos representativos con los que probar su potencial. Trataremos de leer el expediente de depuración a la luz del expediente de oposición con el fin de detectar las continuidades, modificaciones u omisiones entre ambos. Esto permitirá determinar las tendencias más comúnmente seguidas en las estrategias de defensa y proponer tres modelos arquetípicos —*confirmación*, *readaptación* y *disolución*— que describen cómo afectó el proceso depurador a las identidades profesionales de este significativo grupo de docentes.

vida al G[lorioso].M[ovimiento].N[acional] no teniendo cabida dentro del mismo y siendo incompatibles con el de personas que las sustentan...» (Comisión depuradora de Madrid, «Propuesta», 6 de noviembre de 1940, educación, 32/13134, AGA). A continuación, como conclusión necesaria, la comisión formula por unanimidad la separación definitiva.

²⁴ Un ejemplo: en el expediente de Dorotea Díez Marín es posible ver reflejadas, entre recortes de prensa y acusaciones, las disputas por relevar a la Maestra-directora, iniciadas por uno de los maestros de sección del grupo que la acusa de «incompetente».

Confirmación entre expedientes: ¿un modelo de resistencia?

El primer modelo que presentamos, el de *confirmación*, trata de abarcar aquellas lecturas comparadas entre expedientes que presentan una continuidad en discursos y materiales. Es difícil encontrar una coincidencia plena entre ambos tipos de expedientes, pues debemos tener en cuenta sus diferentes circunstancias y propósitos. Lo usual es encontrar elementos de confirmación mezclados con movimientos de resignificación o de omisión de elementos. Sin embargo, no es imposible encontrar ejemplos fundamentados en este modelo de confirmación:

Veamos el caso de Guillermo Gómez de la Rúa, maestro de sección en escuelas de Plasencia (Cáceres) y que llegaría a ser director único del Grupo Escolar «Ramón y Cajal» de la misma localidad en 1934. En su expediente de oposición de 1932 presenta una memoria en la que se recoge su trayectoria profesional y donde se destacan las orientaciones y trabajos realizados en su última escuela, la Graduada de Plasencia nº 1. En esta memoria se acentúan, como parte de su vida profesional, dos elementos que posteriormente aparecerán en el expediente de depuración. En primer lugar, el valor educativo de la prensa y la propaganda pedagógica que debe hacer el maestro:

no queremos dejar de consignar en esta «Memoria» algo que, sin ser actividad propiamente de la Escuela, está muy ligada a la función docente. Nos referimos a la difusión de conceptos de cultura popular; a la educación del pueblo por medio de la prensa; a la exaltación de la Escuela y de su función; a la defensa del niño, hecha ante una sociedad que le desconoce como portador de espirituales valores y acreedor a los más nobles derechos.²⁵

En segundo lugar, su entusiasmo por las técnicas de clasificación y conocimiento del niño que cristalizarían en un «Dispensario de Higiene mental de Plasencia», en el que participa activamente y del que se muestra francamente partidario por los beneficios que ofrece para el conocimiento, tanto de los alumnos y como de su ambiente familiar.²⁶

²⁵ Guillermo de la Rúa, «Resumen de la labor profesional», diciembre 1932, educación, 32/10742, AGA.

²⁶ «Hemos colaborado en la sección Escolar del Dispensario de Higiene mental de Plasencia [...] haciendo niveles mentales y antropometría de niños, estudios de psicología pedagógica de escolares, selección de anormales y superdotados, y vigilancia de ambientes familiares, propaganda, divulgación

Cuando de la Rúa fue sometido al proceso de depuración, fue acusado de «izquierdismo», de pertenencia a partidos de izquierda y la FETE, de «dedicar el tiempo que le dejaba libre su profesión a actividades e intrigas políticas», ser un «activo propagandista de ideas francamente disolventes dentro y fuera de la escuela», así como de «saludar con el puño en alto». En su pliego de descargos, de la Rúa niega todos estos cargos acudiendo a argumentos muy relacionados con los dos elementos citados anteriormente. Respecto al primer cargo, se desvincula de la política en la esfera pública y profesional al presentarse como *corresponsal y periodista*, para lo cual ofrece su acreditación de uno de los periódicos y diversos recortes firmados por él, afirmando su neutralidad y objetividad. Pero aún es más llamativa la réplica al cargo sobre las actividades realizadas en su tiempo libre. Lo que la comisión depuradora entiende como «intrigas políticas» es para de la Rúa una parte esencial de su labor profesional: «El tiempo que me dejaba libre mi profesión era escaso, tanto porque en cumplimiento de mis deberes profesionales me excedí siempre, como porque las instituciones circum-escolares y la labor en el Dispensario de Higiene mental [...] me consumían la mayor parte del tiempo».²⁷ Es en ese contexto donde se desarrollan las relaciones con las familias que están bajo sospecha y que explica del siguiente modo:

Mi relación con los padres de los alumnos (que cultivaba con el rigor recomendado por la Pedagogía social más libre de prejuicios), encaminada al estudio y conocimiento del ambiente familiar de los escolares, para influenciarlos favorablemente con el consejo médico-pedagógico (labor del Dispensario: enlace entre padres- Escuela- Dispensario, véase el folleto adjunto) me llevaban a un asiduo trato con las familias de los alumnos (400 estudiados y tratados), obreros casi todos, ya que a nuestra Escuela nacional no asiste más que este material social, salvo contadas excepciones. Y he aquí la causa de que alguien, desconocedor de mi elevada misión (así, sin rodeos) pudiera interpretarla al uso que él le hubiera dado.²⁸

gráfica, conferencias y estadística, y hemos estado encargados de la parte pedagógica en el segundo Cursillo de Psiquiatría e Higiene mental que, para médicos, se ha celebrado en esta ciudad de Plasencia». Rúa, «Resumen de la labor profesional».

²⁷ Guillermo de la Rúa, «Contestación a los cargos», 22 de junio de 1937, educación, 32/12451, AGA.

²⁸ El texto sigue con una desafiante crítica a la escuela privada: «Tampoco descarto la posibilidad de que algún otro alguien, perjudicado con la supremacía que iba adquiriendo la Escuela Nacional, más

Por tanto, puede deducirse una coherencia entre el concepto de maestro y el de escuela que eran presentados en el expediente de oposición y los que aparecen a modo de defensa en el expediente de depuración. Si además atendemos a la actitud desafiante de algunos puntos del escrito de descargo²⁹ y tenemos en cuenta las circunstancias de la elaboración del expediente —fue elaborado durante su arresto domiciliario—, este expediente no solo representaría un modelo de confirmación de identidad profesional, sino también de resistencia activa que, en aquellos momentos, bien podía costar la propia vida. de la Rúa fue separado del servicio, sanción que se mantuvo firme hasta el año 1956, cuando mediante revisión e informes favorables, fue rehabilitado con la pena de traslado fuera de la provincia por cinco años e inhabilitación para cargos directivos.

Readaptación y disolución: los modelos de supervivencia al proceso depurador

El segundo modelo, el cual denominamos de *readaptación*, comprende la lectura comparativa que detecta cambios, reelaboraciones y omisiones sobre los discursos y materiales presentados en ambos expedientes. Como habíamos anticipado, muchos casos cabalgan entre este modelo y el anterior.³⁰

Trataremos ahora de apuntar algunas de estas readaptaciones y omisiones en el caso de Concepción Sainz-Amor. Esta maestra ocupó la

concreto, el grupo escolar "S. Ramón y Cajal" que yo dirigía, a pesar de su orfandad respecto a ciertas asistencias, haya visto, en estos trágicos momentos, el modo de deshacerse de quien estorbaba, que de todo hay en la Viña del Señor». Rúa, «Contestación a los cargos».

²⁹ «El comunismo solo puede ser deseado por mediocres y yo, francamente, no me tengo por tal. Podía el denunciante afirmar que me habrá oído decir que soy un santo y, sin pararse a examinar mi conducta, pedir que me canonizaran» o «he censurado particularmente [como informador periodístico] la conducta de ciertas personas adineradas que no cumplían sus obligaciones cristianas y sociales, echando de menos disposiciones coactivas, para hacerlas cumplir; viendo con satisfacción que muchos puntos del ideario de la F.E de las JONS son idénticas a los defendidos por mí, y que tan caro me cuestan». Rúa, «Contestación a los cargos».

³⁰ Un caso conocido es el de Justa Freire. Su afiliación a la figura de Ángel Llorca, y la importancia del ambiente escolar como esencial recurso pedagógico, están presentes en ambos expedientes, si bien en el descargo aparecían diferencias en la interpretación de este último al introducir elementos inéditos en su finalidad, como los «inculcar a los niños gran respeto y devoción a los sentimientos de Dios y de Patria». Este caso ha sido estudiado pormenorizadamente en la biografía: Pozo, *Justa Freire o la pasión de educar*, 214 y ss.

dirección femenina del Grupo Escolar «Ramón de Peñafort» de Barcelona desde 1931 hasta 1934, fecha en que asumió la dirección única en virtud de las oposiciones que 1932. En el expediente-oposición de dichas oposiciones encontramos un relato entusiasta donde presenta su labor profesional previa a su llegada a Barcelona. Se describe como una inquieta maestra rural en la provincia de Logroño que introduce innovaciones metodológicas y se preocupa constantemente por su formación pedagógica. El énfasis en la libertad de las niñas, la constitución de *juntas de alumnas* que se ocupan del orden interior de la escuela, la práctica de excursiones y la experimentación de métodos intuitivos con concentración de materias son algunas de las propuestas renovadoras reseñadas acerca de su labor en estas escuelas rurales.

Aunque estos elementos innovadores no desaparecen al describir su tarea como directora de niñas en la escuela graduada de Barcelona, sí pierden preeminencia respecto de la descripción de la mala situación de la escuela y los problemas sociales que la rodean. Debido a que el grupo escolar estaba emplazado en un barrio marginal de población mayoritariamente inmigrante y de bajo estrato social, la maestra dedica varias cuartillas a describir el medio social y sus problemas pedagógicos. Poco después aparece la solución organizativa propuesta para trabajar en esta nueva escuela:

Para toda esta labor hay una directora, un director y los maestros de clases. A pesar de ser dos los directores creímos que podría obtenerse mayor rendimiento unificando los servicios para toda la Escuela, y nos dividimos el trabajo de modo que cada uno se ocupara de asuntos diversos dentro del plan de unidad de la Escuela, con lo cual hemos conseguido economía de tiempo y esfuerzo y rendimiento mayor. Organizamos las clases a base de coeducación porque además de las apreciables ventajas en las condiciones de vida diaria, nos fue posible graduar mejor las diferentes clases.³¹

El resto de la labor se resume en una feroz lucha contra el analfabetismo, la implantación de medidas higiénicas, la consecución de una «disciplina espontánea» y el diseño de una acción social impulsada

³¹ Concepción Sainz-Amor Alonso, «Memoria», 3 de febrero de 1933, educación, 32/10767, AGA.

desde la escuela. El relato finaliza con la enumeración de las «labores extraordinarias»: publicaciones, viajes de estudios y la «organización y dirección de reuniones pedagógicas con grupos de maestros de toda España para estudiar problemas que interesan a la escuela». ³² Entre los avales que apoyan la memoria pueden encontrarse los programas y resúmenes de las conocidas reuniones pedagógicas de La Granja (Segovia) de 1931 y de Celorio (Asturias) en 1932, con indudable contenido renovador y reformista.

Si atendemos ahora al expediente de depuración, veremos que, entre los cargos formulados a esta maestra, se encuentran los de ser pionera en implantar la coeducación y los de colaborar en publicaciones editadas bajo los auspicios de la Institución Libre de Enseñanza, como la *Revista de Pedagogía*. Al primero de los cargos, la implantación de la coeducación, responde afirmando que le fue impuesta como sistema de organización ante el reducido espacio disponible, para lo cual entrega un croquis del edificio, explicando que a su modo de ver: «La solución era disparatada, pero no tuve más remedio que obedecer la orden superior EXPRESA Y TERMINANTE, bien contra mi voluntad». ³³ Como atenuante de la aplicación de este principio organizativo, Sáinz-Amor ofrece el testimonio de maestras del grupo en los que se ratifica el «cuidado exquisito que se tuvo en recreos, retretes, entradas, salidas, etc.» durante el tiempo en que niños y niñas compartían los espacios de la escuela. Por otra parte, para defenderse del cargo sobre sus publicaciones y viajes, ofrece argumentos y motivaciones especiales para solo uno de ellos, su viaje a Italia:

³² Concepción Sainz-Amor Alonso, «Labor extraordinaria», s/f, educación, 32/10767, AGA.

³³ Sainz-Amor Alonso, «Descargos». La cita completa es como sigue: «La coeducación se hizo POR ORDEN EXPRESA DEL PATRONATO. El Asesor Técnico Sr. Ainaud nos llamó a Cultura a ambos directores para significarnos en duros términos, que en lugar de la solución propuesta por nosotros de dejar el edificio para párvulos y niñas y habilitar otro para niños; ya que el que disponíamos era según se ve por el croquis que acompaño insignificante con sus diez salas de clase para la numerosa matrícula, había que organizar la escuela en régimen mixto para en sus diez salas instalar la escuela de párvulos, (los más numerosos), la de niños, la de niñas con las necesarias clases de asistentes solo a la mañana o a la tarde por vender en el mercado, analfabetos mayores, grandullones muy atrasados ect.[sic] En palabras textuales ordenó: ES PRECISO DAR LA SENSACIÓN DE QUE HAY EN LA BARRIADA UN GRUPO ESCOLAR MUY COMPLETO. DE MODO QUE ORGANICENLA MIXTA. ENTRE TANTO SE VERA LA MANERA DE HABILITAR OTRO LOCAL O AMPLIAR ESTE. Nunca se amplió. La solución era disparatada, pero no tuve más remedio que obedecer la orden superior EXPRESA Y TERMINANTE, bien contra mi voluntad». (Sainz-Amor Alonso, «Descargos», subrayado en el original).

Durante estos más de siete años de permanencia en el mismo pueblo [Alberite, en Logroño], seguí con interés todo el movimiento pedagógico y cultural. Mis primeros modestos ahorros los empleé en la peregrinación del Año Santo a Roma, donde vi cosas interesantes que me hicieron desear volver con más detenimiento. A fuerza de trabajo, economía y austeridad de vida, como mi sueldo se había mejorado, por mis solos medios, pude volver de nuevo a Italia al año siguiente. Visité escuelas fascistas de todas clases y al regreso, creyendo interesante informar a mis compañeros sobre ellas, hice unos artículos que mandé a la revista de Pedagogía porque no conocía otra, pues «Atenas» aún no se publicaba y el Magisterio Español y el Nacional no publicaban nunca dado su tamaño artículos tan largos.³⁴

El resto de los trabajos publicados no son mencionados y también se omite su asistencia a los congresos más representativos de la Escuela Nueva celebrados en Europa entre 1926 y 1932, datos que claramente aparecen en el expediente-oposición.

Sí contiene el expediente de depuración un trabajo, en este caso inédito, sobre las barriadas extremas de Barcelona, escrito presuntamente durante la guerra³⁵ y que es avalado por un sacerdote jesuita como la manifestación de «su gran espíritu de caridad cristiana».³⁶ La acción social de la escuela se interpreta ahora desde un principio religioso.

La interpretación de eventos pedagógicos bajo intenciones religiosas y patrióticas es una constante en el resto de la defensa, donde Sainz-Amor terminará definiéndose como maestra fervorosamente españolista y religiosa.³⁷ Como resultado del expediente de depuración, Sainz-Amor fue sancionada con la suspensión de empleo y sueldo por dos años, el

³⁴ Sainz-Amor Alonso, «Descargos». Entre los avales y «para que quede plenamente demostrado el espíritu cristianísimo de mi colaboración», entrega varias páginas de su trabajo «*La escuela nueva en Italia*», en las que se puede leer que «la religión no es una asignatura más, es la vida, el ambiente mismo de la escuela».

³⁵ Aunque algunas de sus ideas están anticipadas en la memoria de oposición, en particular, algunas las descripciones del medio social de estas escuelas y sus problemas asociados.

³⁶ Román Bassols Iglesias, «s/t», 3 de julio de 1940, educación, 32/12377 AGA.

³⁷ Parte de este discurso estará fundado en el recurso constante al uso del castellano en la enseñanza. Lo que podría ser una defensa del principio pedagógico de la lengua materna en la enseñanza —que era el castellano en el caso de su grupo escolar al estar situado, como hemos mencionado, en un

traslado fuera de las provincias catalanas y limítrofes y a la inhabilitación para cargos directivos y de confianza, en virtud de la Orden del 4 de junio de 1941.³⁸ Pasado un mes de la resolución, la propia Sáinz-Amor solicitó la revisión de su expediente, entregando nuevos avales y descargos que insistían en los extremos de su defensa original.³⁹ En la resolución de dicha revisión, la sanción fue conmutada por una menos severa: «la suspensión de empleo y sueldo por el tiempo que lo haya estado e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza por el plazo de dos años».⁴⁰

El caso de Sainz-Amor ilustra el segundo modelo que hemos propuesto, al evidenciar como esas operaciones de readaptación del discurso se

barrio marginal con mayoría de población no catalanoparlante— pasaría en el expediente de depuración a ser un principio de cariz político y nacionalista.

³⁸ Resulta llamativo que esta sanción no fuese propuesta ni por la Comisión Provincial ni por la Superior, más aún, si tenemos en cuenta que ambas diferían radicalmente: la primera exigía la separación definitiva y la segunda la confirmación en el cargo. La resolución final fue tomada unívocamente por la Superioridad, siendo a efectos prácticos el término medio entre las propuestas. Las mencionadas propuestas y sus alegatos se conservan en el expediente de depuración.

³⁹ En el descargo firmado por Sainz-Amor para esta revisión se enfatiza de nuevo su españolismo y su religiosidad, preguntándose si «No es absurdo que se condene a perder la Dirección a la única Directora que sostuvo íntegra la enseñanza del español, que se me escarnezca dejándome dos años fuera de la carrera y arrojándome de Cataluña precisamente por haber trabajado siempre porque Cataluña no se desespañolizase! [sic]», afirmando que «Se me ha difamado, queriendo hacerme pasar por exaltada e intrigante cuando cuantas personas me conocen saben la austeridad, sencillez y seriedad de mi carácter; se intenta la enormidad de hacerme pasar por roja cuando nadie duda de mi religiosidad» y sentenciando como conclusión: «Así han sido y son mi vida profesional y mi vida privada. No puedo menos de creer firmemente, que una vida dedicada religiosamente a la familia, al culto al deber y a la Patria no merece castigo». Sainz-Amor Alonso, «Resumen de los cargos hechos a la que suscribe y pruebas presentadas contra ellos», 22 julio 1941, educación, 32/12377 AGA.

⁴⁰ Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración, sin título, 3 de diciembre de 1941, educación, 32/12377, Archivo General de la Administración (AGA). En este informe se señalan como los cargos más graves el de «haber pertenecido a la F.E.T.E. y haber intentado un ensayo de coeducación en su Grupo» atenuados «por haberse dado de baja de la F.E.T.E con anterioridad al Movimiento y haber adoptado toda clase de precauciones para velar por la moralidad en dicho ensayo de coeducación». A continuación, se concluye: «No obstante, dichos cargos, así como el de haber colaborado con temas profesionales en la Revista de Pedagogía, si bien no la pueden hacer acreedora de la separación, sí la hacen merecedora de una sanción. La actualmente impuesta, a la vista de la nutrida prueba de descargos, parece todavía en exceso severa. Lo es indudablemente ese traslado fuera de las provincias catalanas y limítrofes, especialmente teniendo en cuenta que se trata de una maestra españolísima, que ha librado contra la enseñanza en catalán valientes batallas, por lo que no solo no aparece [sic] procedente el mantenimiento del traslado, sino que pudiera ser de alta conveniencia, la continuidad de sus servicios en Barcelona, dados los citados antecedentes». Este informe resume con cierta elocuencia la lógica del expediente y el resultado de la readaptación efectuada por Sainz-Amor. Sin embargo, analizar pormenorizadamente todos los movimientos operados en este expediente llevaría más espacio del que disponemos aquí, pues se trata de uno de los expedientes más ricos y voluminosos —más de 300 páginas— de la muestra estudiada.

efectúan en el expediente de depuración. Cabe decir que la reinterpretación de elementos en clave religiosa o patriótica constituye un movimiento frecuentemente utilizado en las defensas para adaptar las prácticas realizadas durante el periodo republicano al discurso que el proceso depurador imponía, con el añadido de que, en este caso de Sainz-Amor, tuvo un efecto positivo en la resolución del expediente.⁴¹ No obstante, este caso también permite advertir como dicho proceso silencia todas aquellas prácticas que no constituyen acusación, como las experiencias metodológicas innovadoras o la intensa labor propagandística y auto-formativa que, en Sainz-Amor, soportaban el discurso identitario en el expediente de oposición, quedando diluidas en su expediente de depuración.⁴²

Estos movimientos de omisión advertidos en el caso que acabamos de presentar son también frecuentes en los expedientes de depuración que hemos analizado, generando grandes contrastes entre los expedientes de ambos periodos. Sin embargo, hay casos en los que se llevan a cabo de forma drástica, causando la desaparición de todo el discurso que parecía estructurar la práctica y la identidad profesional del docente el expediente de oposición. Este fenómeno nos permite describir el que será el tercer modelo propuesto para la lectura comparativa de expedientes: el de *disolución* de la identidad profesional.

Tomamos como ejemplo a Fernando San Martín Julián. Su expediente-oposición presenta su labor profesional en su último destino como maestro de sección de la Escuela Normal de Huesca. Lo hace mediante una memoria centrada en aspectos metodológicos y que parte de las notas de su «Diario de Clases», del cual dice: «transcribiré algo de lo realizado en el curso pasado y parte de lo hecho en el presente»⁴³ por

⁴¹ Adviértase que la reducción de la sanción conlleva un límite de tiempo a la inhabilitación para cargos directivos, cuando lo usual es que la inhabilitación fuera permanente, salvo revisión favorable del expediente. No en vano, Sainz-Amor regresaría a la dirección de escuelas graduadas en Barcelona una vez cumplida la sanción, tomando la dirección de varios grupos escolares como el «Diputación», el «Ramiro de Maeztu» o el «Monseñor Jacinto Verdaguer». El último estaría bajo su dirección desde 1949 hasta su jubilación en 1967. Véase: Joan Soler Mata, *Concepció Sainz-Amor 1897-1994* (Barcelona: Universitat de Barcelona, 1994), 10.

⁴² A pesar de ello, Sainz-Amor continuó su labor investigadora y divulgadora durante el franquismo, como así lo demuestran su posterior participación en congresos internacionales, sus numerosas publicaciones y su compromiso con la formación docente como profesora en la Sección de Pedagogía de la Universidad de Barcelona, creada en 1953. Véase: Soler, *Concepció Sainz-Amor*, 13-25.

⁴³ Fernando San Martín Julián, «Resumen de la labor profesional», 15 diciembre 1932, educación, 32/10743, AGA.

considerar que es el modo que mejor representa su desempeño diario como maestro. La exposición de lo ensayado en el curso presente está precedida por el siguiente preámbulo:

Querría dar a la labor escolar otro tono y contenido metodológico que el usual. Soy un enamorado de los principios de la «Escuela activa» y quiero controlar su valor en el yunque de la tarea diaria. Sé lo que quiero, pero ignoro si llegaré a la meta de mis aspiraciones. Sin embargo, expondré sucintamente los principios a que ajustaré mi labor para que en toda ocasión sean los jalones que guíen mis ilusiones. Son las siguientes: 1º El trabajo escolar tenderá a favorecer las observaciones, la asociación y la expresión del niño. 2º. El programa clásico desaparece como ordenación de preguntas y respuestas. 3º El horario y la distribución del trabajo desaparecen de nuestra escuela en el sentido clásico. 4º Procuramos formar grupos de niños que se asocien para realizar trabajos colectivos. 5º Ensayamos el gobierno de la escuela por los mismos niños.⁴⁴

Asimismo, su expediente incluye como avales numerosos artículos de prensa pedagógica «donde expongo en algunos trabajos la labor que realizo y la que he realizado, así como la ideología que tengo al respecto de la obra de la escuela».⁴⁵ En ellos lleva a cabo exposiciones sobre los nuevos métodos de la escuela activa en una entusiasta labor de divulgación, que incluye la traducción pedagógica de los principios educativos republicanos en una serie de artículos titulados «La labor de la Escuela Nacional según la Constitución».⁴⁶

Sin embargo, cuando nos adentramos en su expediente de depuración para ser rehabilitado en su puesto de director de la escuela «López Diéguez» de Córdoba —ganada en las oposiciones de 1932— vemos que, ante los cargos de militancia política, tibieza religiosa y

⁴⁴ Fernando San Martín Julián, «Resumen de la labor profesional».

⁴⁵ Fernando San Martín Julián, «Resumen de la labor profesional».

⁴⁶ Por ejemplo, en Fernando San Martín Julián «La labor de la escuela nacional según la constitución» en *Maestro y Escuela* (Huesca), 15 de septiembre de 1932, donde se desarrolla el concepto de laicismo como fundamento de la neutralidad en la escuela, donde «la moral debe ser enseñada por el maestro, pero desligada de toda confesión religiosa». Este ejemplar y el resto de artículos están incluidos como avales en su expediente de oposición.

«haber aplicado el sistema de enseñanza laico en su escuela», se defiende afirmando que:

Como Maestro director, siempre recomendé insistentemente a los maestros que se esmeraran en conseguir una educación moral y patriótica basada en la Religión Cristiana, para lo cual les indicaba que debían aprovechar la enseñanza ocasional en todas aquellas lecciones que se prestasen a hablar de Dios y de la dependencia que el hombre tiene con el dueño y señor de todo lo creado, así como yo lo hacía cuando se explicaba.⁴⁷

Este cambio viene reforzado por las frases finales del descargo, en las cuales asegura «que la enseñanza en mi escuela se ha dado siempre cumpliendo órdenes superiores» y que, por tanto, tras la circular del 5 de marzo de 1938,⁴⁸ redactó unas nuevas normas para la escuela, que adjunta como aval. Dichas normas comienzan del siguiente modo:

La escuela debe ser la Clase de educación en la que el niño aprenda y practique las virtudes militares de abnegación, sacrificio, disciplina, obediencia, sumisión a la jerarquía, sobriedad y concepto elevadísimo del honor. Todos los actos de la Escuela deben tener un profundo sentido religioso y militar, subordinado los apetitos e impulsos del cuerpo al interés superior del alma, que es la salvación eterna. La vida es milicia, toda la actuación escolar tenderá a militarizar al niño considerando que la virtud vale más que el talento.⁴⁹

La comparación de esta normativa escolar —que hasta incluye un detallado horario como aval— con el preámbulo escrito en la memoria del expediente-oposición de 1932 manifiesta una disolución evidente de la identidad pedagógica presentada por San Martín, de la que solo ha quedado un elemento reconocible, acusando la continuidad de una

⁴⁷ Fernando San Martín Julián «s/t», 29 de agosto de 1942, educación, 32/12501, AGA.

⁴⁸ Dicha orden fue publicada en el Boletín Oficial del Estado «Con el fin de dar orientación fija y uniforme a todos los maestros de España» y conformar las primeras instrucciones curriculares del régimen franquista. Véase: *Boletín Oficial del Estado* (8 marzo 1938): 6154-6156.

⁴⁹ Fernando San Martín Julián «Normas para el régimen interior de la Escuela Nacional graduada de niños LOPEZ DIEGUEZ, de Córdoba», septiembre de 1938, educación, 32/12501, AGA. Es fácil percibir, con un simple cotejo, la semejanza con la citada circular que pretendía organizar la enseñanza en el bando franquista.

práctica escolar muy concreta: «Cada uno de los señores Maestros llevará un DIARIO DE CLASES, redactado día por día, según los temas desarrollados, con indicaciones referentes a la labor escolar». ⁵⁰ De la resolución del expediente de depuración de San Martín solo conocemos la propuesta de la comisión provincial, según la cual debía ser inhabilitado para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de Enseñanza. ⁵¹

Este último caso analizado es una clara muestra de la relación anti-tética entre perfiles renovadores y sus transformaciones radicales en el proceso depurador. Los expedientes de depuración observan a menudo esta dinámica, ofreciendo ejemplos variados donde la constante es el silencio y la disolución del discurso de renovación pedagógica y el vocabulario de la Escuela Nueva sobre el que se construían las entusiásticas representaciones profesionales de los opositores en 1932. Las repetidas encomiendas a la educación activa, la libertad, la colaboración, el autogobierno, etc. en los expedientes republicanos desaparecen en los expedientes de depuración de muchos maestros que posteriormente serían incluso confirmados en sus puestos. ⁵² Por ello, un análisis comparado es una buena herramienta para verificar la desestructuración de la Escuela

⁵⁰ San Martín «Normas...».

⁵¹ Delegación de la Comisión Superior de Expedientes de Depuración del Magisterio de la provincia de Córdoba, sin título, 22 de julio de 1943, educación, 32/12501, AGA. A pesar de una detenida búsqueda, no ha sido posible encontrar el nombre de Fernando San Martín en el trabajo monográfico dedicado a la provincia de Córdoba —Manuel Morente Díaz, *La depuración de la enseñanza pública cordobesa a raíz de la guerra civil* (Córdoba: El Páramo, 2011)— aunque en la página 373 de dicho trabajo aparece como cargo singular el de «haber aplicado el sistema de enseñanza laica en su escuela», que muy probablemente pertenece al expediente de este maestro. Sin embargo, como el autor de dicho trabajo reconoce que el grado de consonancia entre las comisiones provincial y superior respecto a las propuestas de sanción se sitúa en un 64%, no podemos garantizar que la sanción se llevase a cabo más que en términos de probabilidad. Tampoco hay rastros de la resolución o revisión de este expediente en el AGA o en el Archivo Central del Ministerio de Educación. La búsqueda de documentación oficial posterior al expediente de depuración consultado para este trabajo también ha sido infructuosa, no siendo posible localizar el expediente de jubilación de este docente. Lo único que podemos afirmar acerca de la trayectoria posterior de San Martín es que siguió ejerciendo como maestro nacional en Córdoba, tal y como lo prueba su presencia en los escalafones y ascensos de sueldo del magisterio publicados en el Boletín Oficial del Estado durante las décadas de los años cuarenta y cincuenta.

⁵² Es el caso de Vitaliano Santamaría Herrero, confirmado en su puesto de director en Briviesca (Burgos) a pesar de los informes que lo identifican como «izquierdista», o de María Luisa Echániz Martínez en Linares (Jaén), reconocida como maestra religiosa y españolisima por la comisión depuradora. Caso aparte sería el de Rosa Cobo Etayo: de maestra renovadora reconocida en las oposiciones republicanas con el nº 4 de la lista de directoras, aparece en el expediente de depuración con un apasionado relato de quintacolumnista. Tras ser sancionada en un inicio, sería inmediatamente

Nueva como constructo pedagógico⁵³ mediante la acción represiva del proceso depurador, y a su vez, abrir una nueva pregunta por las prácticas que acompañaban a esos discursos en los expedientes republicanos: ¿existieron? ¿desaparecieron con ellos? También este estudio comparativo nos ayudaría a trabajar esas cuestiones, al ponernos tras la pista de aquellos que manifestaron una afiliación entusiasta a las nuevas corrientes pedagógicas y que luego siguieron ejerciendo en sus puestos, marcando un campo de investigación para las continuidades en las prácticas escolares durante la posguerra y el primer franquismo, hecho que ya ha sido detectado en algunos trabajos mediante fuentes similares.⁵⁴

CONCLUSIONES

En este artículo hemos tratado de demostrar el potencial de un estudio comparativo entre los expedientes de oposición y los expedientes de depuración, lo cual nos permite obtener datos sobre cómo afectó el proceso depurador a los docentes que aprobaron las oposiciones a direcciones de escuela graduada durante la República y ofrecer tres modelos mediante los cuales hacer una lectura cualitativa de las fluctuaciones identitarias que se dieron entre ambos archivos.

En un primer lugar, un estudio comparativo como este nos ofrece, en su mero análisis cuantitativo sobre los resultados de la depuración, algunos datos relevantes, como la alta tasa de sancionados entre los habilitados para direcciones de escuelas graduadas y la dureza de las medidas punitivas tomadas contra este sector del magisterio. Aunque no es un resultado sorprendente —dada la relevancia de este grupo profesional y su conexión con la renovación pedagógica republicana—, es un dato inicial y relevante, puesto que un posterior análisis cualitativo de los expedientes en su conjunto debería ser capaz de dotar de contenido y nuevo significado a estas cifras e identificar los resultados de la depuración con los contenidos de los expedientes. Para realizar ese trabajo,

rehabilitada en su puesto de directora del Grupo «Miguel Blasco Vilatela» («Blasco Ibañez» durante la República) en Madrid.

⁵³ María del Mar del Pozo Andrés y Sjaak Braster, «El movimiento de la Escuela Nueva en la España franquista (España, 1936-1976): repudio, reconstrucción y recuerdo», *Revista Brasileira de História da Educação* 12, no. 3 (30) (2012): 21.

⁵⁴ Barceló, «La enseñanza primaria en Mallorca (1939-1949)».

hemos propuesto tres modelos mediante los cuales es posible interpretar el cotejo de los expedientes y detectar las rupturas y continuidades entre ambos tipos de archivo de vida. Un análisis pormenorizado de todos los expedientes siguiendo estos modelos proporcionaría el cruce de datos esencial para conocer el modo en el que el proceso depurador afectó a estos docentes y su concordancia con el nivel de sanciones, a la vez que permitiría analizar las fluctuaciones identitarias de los procesados en los discursos presentados en ambos expedientes y comprobar así el número de identidades confirmadas, disueltas o readaptadas, detectando los discursos y prácticas innovadores que fueron silenciados o disueltos en el proceso depurador.

El análisis cualitativo es por tanto el gran potencial que ofrece la confrontación de estos expedientes, pues nos arroja gran cantidad de datos nuevos sobre los docentes que son procesados, dándonos oportunidad de evaluar los cambios en el modo de representar sus identidades profesionales y, de este modo, detectar la continuidad de las prácticas e identificar los espacios de renovación pedagógica en la posguerra. Pero, también, a su vez, los expedientes de depuración nos ofrecen claves interpretativas para el análisis de los expedientes de oposición, dotándonos de herramientas para concretar los niveles de apropiación de la renovación pedagógica durante la Segunda República y la pervivencia de modelos tradicionales en las prácticas de estos docentes, ya que, gracias a los expedientes de depuración, podemos llegar a conocer informaciones sobre desempeño de los docentes una vez ganaron sus puestos en las direcciones de las grandes graduadas o, al menos, el modo en que reinterpretan su labor profesional durante el periodo posterior a los expedientes de oposición y, de esta manera, evaluar la coherencia de estas prácticas y modos de representarse.

De igual modo, las interrelaciones entre ambos expedientes nos permiten profundizar en el análisis de contenido y localizar los elementos con los que los discursos profesionales del magisterio se articulan, según la reiteración de las prácticas o los problemas que reaparecen en los expedientes de depuración. En este sentido, el análisis comparativo de expedientes nos permite confrontar discursos sobre los temas que tienen cierta frecuencia en ambos procesos como, por ejemplo, los de la organización, autoridad y el liderazgo pedagógico de la dirección escolar, la prácticas renovadoras más populares y la terminología de la

Escuela Nueva, la función de las instituciones circum-escolares, las relaciones con la familia y autoridades —con especial énfasis en las Sociedades infantiles y las Asociaciones de Amigos de la Escuela—, las labores extraordinarias de autoformación y divulgación, como, por ejemplo, la prensa pedagógica, etc. Todos estos elementos nos dan pistas sobre los tópicos que vertebran las identidades profesionales de estos docentes y su importancia, prevalencia o discontinuidad en los dos periodos que los expedientes permiten estudiar.

Entendemos igualmente que el estudio comparado de estos expedientes nos facilita la identificación de aquellos docentes que obtuvieron el reconocimiento de las autoridades republicanas y que siguieron ejerciendo en la posguerra, ya fuese desde puestos de responsabilidad tras la confirmación en el cargo en el franquismo —direcciones o inspecciones— o desde puestos inferiores, en el caso de los sancionados, pero no separados del servicio público. Este conocimiento preciso de actores fundamentales en la práctica educativa es esencial para estudiar, no solo las fluctuaciones identitarias registradas en estos expedientes, sino también las continuidades y rupturas entre los modelos de renovación pedagógica y las prácticas escolares que subsistieron en la escuela de la posguerra. La identificación de estos protagonistas esenciales de la práctica educativa también puede facilitar la proyección de nuevas investigaciones biográficas que tanto aportan a la historia de la educación.

Por otro lado, el potencial que ofrece el cruce de los expedientes para ampliar los datos meramente estadísticos de la depuración resulta de especial interés en el caso de las maestras que aspiraron o ejercieron direcciones de escuelas graduadas. Un estudio cualitativo en profundidad permitiría obtener más datos que ayudasen a clarificar las disonancias de los resultados de la depuración en lo concerniente a la variable de género respecto de este exclusivo grupo de maestras. El análisis de los expedientes que presentaron las maestras en ambos procesos ayudaría a desentrañar las representaciones de los perfiles pedagógicos y liderazgos femeninos, así como su participación e implicación en el proceso de renovación pedagógica antes y después de la guerra.

Adicionalmente, el alcance del estudio comparativo proyectado no acabaría en la muestra seleccionada. En efecto, este análisis comparativo es susceptible de ser ampliado al resto de los expedientes de la

oposición de 1932, o, en otras palabras, aquellos que no las aprobaron. Esta variable también podría aportar datos interesantes, como la tasa de depuración o el nivel de confirmación, readaptación y disolución de las identidades profesionales de este subgrupo que, aunque no consiguió validar sus aspiraciones, se consideró a sí mismo como apto para ejercer direcciones escolares. Otro desarrollo posible incluiría también, por una parte, expedientes republicanos de procesos selectivos similares, y por otra, los expedientes de revisión del proceso depurador; en su mayoría muy tardíos, que ofrecen también diferencias o continuidades respecto de lo presentado en todos los anteriores.⁵⁵

En definitiva, un estudio comparativo como el propuesto ofrece fuentes originales y nuevos modos de trabajarlas, con un potencial suficiente para abrir nuevas líneas historiográficas desde las que analizar las configuraciones identitarias de sectores claves del magisterio nacional, sus vínculos con la renovación y la tradición pedagógicas y las continuidades y rupturas en discursos y prácticas que se derivan de ellos entre dos etapas decisivas de la historia de la educación española.

Nota sobre el autor

CARLOS MENGUANO RODRÍGUEZ es Licenciado en Filosofía (2013) con un Máster Universitario en Estudios Avanzados en Filosofía (2014). Actualmente realiza estudios de Doctorado en Educación (en la rama de «Investigación y Política en Educación: Perspectivas históricas y metodológicas») en condición de contratado predoctoral perteneciente al proyecto «*Cultura y prácticas escolares en el siglo XX. EDU2017-82485-P*, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER, UE). Lo hace como beneficiario de la ayuda para contratos predoctorales FPI (BES-2015-075107) otorgado a dicho proyecto por el Ministerio de Economía y Empresa con cofinanciación del Fondo Social Europeo. Está adscrito al Departamento de Ciencias de la Educación como Personal Investigador y es también

⁵⁵ Esta última posibilidad aumentaría el alcance temporal del estudio, pero también llevaría consigo nuevos problemas interpretativos ligados al contexto de los expedientes de revisión y la transformación de los criterios de las comisiones evaluadoras durante las décadas de los años cincuenta y sesenta.

miembro del Grupo de Investigación «*Claves históricas y comparadas de la educación. Género e identidades*» de la Universidad Complutense de Madrid y del Grupo «*Lectura, Escritura y Alfabetización*» de la Universidad de Alcalá. Su labor investigadora se centra en el análisis de las identidades profesionales del magisterio español durante el primer tercio del siglo xx.

REFERENCIAS

- Agulló Díaz, María del Carmen. «Amputar, segar, limpiar e purificar: a depuración do maxisterio durante o franquismo». *Sarmiento* 21 (2017): 9-30.
- Artières, Philippe. «Arquivar a Própia Vida». *Revista de Estudos Históricos* 11, no. 21 (1998): 9-34.
- Barceló Bauzà, Gabriel. «*La enseñanza primaria en Mallorca (1939-1949). Cultura y prácticas escolares*». PhD diss., Universitat de les Illes Balears, 2017.
- Fernández Fernández, Javier. «La construcción de una casa de huérfanos modélica, el Orfanato Nacional de El Pardo (febrero de 1931-febrero de 1934)». Masters diss., Universidad de Alcalá, 2013.
- Fernández Soria, Juan Manuel, y María del Carmen Agulló Díaz. *Maestros valencianos bajo el franquismo. La depuración del magisterio: 1939-1944*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1999.
- Menguiano Rodríguez, Carlos. «Los expedientes-oposición a direcciones de escuelas graduadas de 1932 como fuente histórico-educativa. Un estudio de caso: el expediente-oposición de María Sánchez Arbós». *Historia y Memoria de la Educación* 10 (2019): 309-344.
- Menguiano Rodríguez, Carlos. «Los expedientes de oposición como fuente histórico-educativa: modelos de archivos de vida». *Revista Linhas* 20, no. 44 (2019): 14-27.
- Morente Díaz, Manuel. *La depuración de la enseñanza pública cordobesa a raíz de la guerra civil*. Córdoba: El Páramo, 2011.
- Morente Valero Francisco. *La escuela y el Estado Nuevo: La depuración del magisterio nacional 1936-43*. Valladolid: Ámbito, 1997.
- Morente Valero Francisco. «La depuración franquista del magisterio público. Un estado de la cuestión». *Hispania* 61, no. 208 (2001): 661-688.
- Pozo Andrés, María del Mar del. «La construcción de la categoría “Maestra Republicana”: La tipología generacional como propuesta». En *Las Maestras de la República*, editado por Elena Sánchez de Madariaga, 236-270. Madrid: Catarata, 2012.

- Pozo Andrés, María del Mar del. *Justa Freire o la pasión de educar. Biografía de una maestra atrapada en la historia de España (1896-1965)*. Barcelona: Octaedro, 2013.
- Pozo Andrés, María del Mar del y Sjaak Braster. «El movimiento de la Escuela Nueva en la España franquista (España, 1936-1976) repudio, reconstrucción y recuerdo». *Revista Brasileira de História da Educação* 12, no. 3 (30) (2012): 15-44.
- Ramos Zamora, Sara. «Un ejercicio de intervención en la memoria: La represión de las maestras de la Segunda República». En *Las Maestras de la República*, editado por Elena Sánchez de Madariaga, 147-165. Madrid: Catarata, 2012.
- Soler Mata, Joan. *Concepció Sainz-Amor (1897-1994)*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1994.